

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2508394

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Antofagasta

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto supremo N° 75, del 14 de marzo de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga al Sr. Rodolfo Martínez Cortés, RUN 16.703.742-9, concesión marítima menor con uso de mejora fiscal, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Balneario Juan López de la comuna, provincia y Región de Antofagasta, con una superficie de terreno de playa de 268,80 m2, la que fue tramitada con el N° CM61909 de la plataforma digital de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W	SEGMENTOS	DISTANCIAS (M)
1	23°30'41,595"	70°32'0,931"	1-2	12,5 m
2	23°30'41,995"	70°32'0,855"	2-3	21,5 m
3	23°30'42,116"	70°32'1,601"	3-4	12,5 m
4	23°30'41,716"	70°32'1,677"	4-1	21,5 m

El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en regularizar el uso de una mejora fiscal destinada cabaña de veraneo familiar. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición de lo público en la Capitanía de Puerto de Antofagasta.- Alfredo Acevedo Vera, Capitán de Fragata LT, Capitanía de Puerto de Antofagasta.

CVE 2508394

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

